

Dictaminará el Estatuto autonómico de Valencia

Attard ha convocado la Comisión Constitucional para el martes

MADRID. El presidente de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados, Emilio Attard, ha convocado dicha Comisión para el martes, día 29, al objeto de dictaminar el proyecto de Estatuto autonómico de Valencia.

Emilio Attard ha declarado a Europa Press que ha dirigido una carta personal a todos los portavoces de los grupos parlamentarios, en la que manifiesta la decisión de convocar la Comisión, y pide excusas «por la inoportunidad de la fecha en que queremos reunirnos».

Attard ha explicado que el día 23 se entrevistó con el presidente del Congreso, Landelino Lavilla, para exponerle su intención de reunir a la Comisión. «Lavilla me contestó —ha dicho Attard— que en el momento en que el informe de la Ponencia estuviese firmado por la mayoría ponderada podría ser convocada la Comisión; esto ha ocurrido ya, porque el informe tiene la firma de mi grupo parlamentario, el centrista, así como de Coalición Democrática. En cuanto a Minoría Catalana, ha recibido un telegrama en el que se manifiesta el deseo de firmar el informe de la Ponencia.»

Fuentes parlamentarias han dicho a Europa Press que Manuel Fraga no estaba de acuerdo con la reunión de la Comisión Constitucional, puesto que de celebrarse el día 29 no podría asistir. No obstante, los aliancistas valencianos han presionado para que sea aceptada la convocatoria. A Manuel Fraga le sustituirá en los debates de la Comisión el diputado gallego Antonio Carro Martínez.

Por otro lado, y para asegurar la efectividad de la sesión, los diputados centristas que son miembros de la Comisión Constitucional han sido puestos sobre aviso de la reunión que mantendrá esa Comisión el día 29 y para que designen un sustituto en caso de no poder asistir ellos personalmente.

En cuanto a los socialistas, Emilio Attard comunicó verbalmente a Antonio Sotillo, secretario de la Mesa de la Comisión, el envío de la carta a todos los diputados, convocándoles a la sesión del día 29. Por esta razón, se espera que los diputados de la Comisión Constitucional se personen en Madrid.

RECELO DE LOS SOCIALISTAS

El texto que la Ponencia del Congreso ha elaborado sobre el proyecto autonómico de Valencia ni ha sido firmado por socialistas, comunistas, nacionalistas vascos, andalucistas y Grupo Mixto, lo cual no significa necesariamente una disconformidad respecto a él.

El informe no tiene por qué ir firmado por los ponentes antes de convocarse la Comisión.

Sin embargo, los socialistas recelan de la convocatoria de la Comisión ante la inminencia de su Congreso regional valenciano, en cuyas discusiones entrará el Estatuto de Valencia.

El presidente de la Comisión ha ordenado la realización del dictamen del Estatuto valenciano para cumplir los acuerdos autonómicos con el PSOE en materia de plazo y, al parecer, por la urgencia que ha introducido el dirigente centrista Abril Martorell. UCD deberá celebrar también en enero el Congreso regional y Abril Martorell desea tener aparcadas las cuestiones autonómicas o al menos en vías de solución definitiva.

PUNTOS CONFLICTIVOS

Los puntos conflictivos del Estatuto autonómico a su llegada a la Comisión para elaborar el dictamen son:

1. Denominación: Mientras que el sector dirigente de UCD propone «Reino de Valencia», los socialistas, «País Valenciano».

Los ponentes centristas apoyaron en Benicàssim la denominación «País Valenciano», pero Abril Martorell se negó posteriormente a aceptarlo.

2. Símbolos: UCD es partidaria de la bandera con franja azul. Los socialistas están dispuestos a admitirlo a cambio de un acuerdo en el problema de la denominación, que podría consistir en una mención del antiguo Reino de Valencia en el texto junto con la de País Valenciano.

3. Idioma: Los centristas sostienen que el valenciano es una lengua propia y pretenden evitar el «pancatalanismo», al que son tan aficionados —dice UCD— algunos nuevos nacionalistas de izquierda. Si no se incluye el valenciano como idioma, la concepción que se teme prevalezca es la del valenciano como «un dialecto derivado del catalán».

4. Competencias: Puede resolverse mediante una ley orgánica a la que deberá remitir una disposición adicional o transitoria.

En esa disposición se diría que una ley orgánica ampliará las competencias que de momento sería excesivo asumir por la vía del artículo 143 de la Constitución, que es por el que se tramita el Estatuto valenciano.